

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 515/2012

VIEDMA, 4 de septiembre de 2012.

VISTO: el expediente N° **RH-10-0837**, caratulado: “**S.T.J. s/llamado a concurso Asistente Social General Roca**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 746/2010 se dispuso el llamado a concurso público para la provisión de un cargo de Asistente Social en la 2da. Circunscripción Judicial, con jerarquía remuneratoria de Jefe de Despacho, conforme Art. 136° de la Ley 2430, por el término de dos años, en orden a la vacante producida por la renuncia de la Lic. Susana LASSALLE.

Que merituados los antecedentes académicos y laborales por el Comité de Evaluación designado a fs. 71, realizadas y evaluadas las pruebas oral y escrita por parte del Tribunal Examinador designado a fs. 217 y practicadas las entrevistas personales del art. 4° de la Resolución 716/10, se determina el orden de mérito de acuerdo con los puntajes obtenidos en cada una de las etapas calificatorias, el cual fue aprobado por Resolución N° 417/2012.

Que el Art. 2° de la Resolución N° 746/2010 establece que el Orden de Mérito del llamado a concurso podrá ser utilizado para la cobertura de las vacantes de Asistente Social que se produzcan en la 2da. Circunscripción Judicial, desde la fecha de llamado a concurso y hasta un año posterior a la aprobación del referido orden de mérito.

Que a la fecha se han producido en el Departamento Servicio Social de GRAL. ROCA, además de la concursada, las vacantes generadas por la renuncia de la Lic. Marta CAJARABILLA (Res. 763/2011), la renuncia de la Lic. Ana María MAIDA (Res. 418/2012) y la baja por fallecimiento de la Lic. María del C. HUESA (Res. 119/2012).

Que corresponde en consecuencia proceder a la cobertura de dichas vacantes de acuerdo al orden de mérito aprobado por Resolución N° 417/2012, lo que así se dispone.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Arts. 224 de la Constitución Provincial y 44 Inc. h) de la Ley K 2430 modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley 4503.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) DESIGNAR en los términos del Art. 136° de la Ley 2430, a partir del 10/09/2012 y por el término de dos (2) años, en el cargo de Asistente Social con destino al Departamento Servicio Social de la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de GENERAL ROCA, con jerarquía remuneratoria de Jefe de Despacho, dedicación exclusiva, al Lic. Ramón Darío FUNES (DNI: 20.136.712).

2°) El profesional designado deberá prestar juramento por ante el Sr. Vice-Presidente del Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción Judicial.

3°) Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Firmantes:

**SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.
MION - Administrador General del Poder Judicial.**